

Dictamen UOC N.º 07/2025

Precios Referenciales

Referencia: MCN - Menor cuantía nacional para la contratación de ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN con ID N.º 464467

Considerando:

La Resolución OSN de la Máxima Autoridad N.º 24/2025 por la cual se asigna como Encargada de Unidad Operativa Contrataciones Publicas (UOC) de la Orquesta Sinfónica Nacional (OSN) a realizar convocatorias planificadas originalmente en el PAC 2025, aprobado por Resolución OSN N.º 55/2025

La Ley N.º 7021/2022 "Suministro y Contrataciones Públicas";

La ley 7408 Que aprueba el Presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2024 y su Decreto Reglamentario N.º 3248/2025;

El artículo 4º de la Ley N.º 7021/2022 inciso c) "De Suministro y Contrataciones Públicas" que establece a los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deberán ser satisfechas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

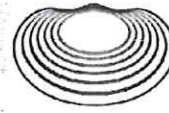
El Artículo 42 de la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" dispone que las instituciones públicas deberán estimar los costos de cada contrato al momento de su planificación a fin de determinar el procedimiento de contratación correspondiente y la afectación específica a sus créditos presupuestarios.

Que, para la estimación de costos de los procedimientos de contratación, las instituciones públicas contemplarán toda suma necesaria que se deba erogar desde el momento de la convocatoria y durante todo el período de vigencia del contrato incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación y funcionamiento, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que se deba erogar como consecuencia de la contratación.

Que la estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones.

Que, para el inicio de cualquier procedimiento de contratación, las convocantes deberán contar con los estudios previos, diseños, planos, cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, con la programación, los presupuestos y demás





documentos que se consideren necesarios. Los contratos en los que el diseño sea responsabilidad del contratista y los contratos llave en mano, quedan excluidos de esta obligación.

Que el artículo 36° del decreto Reglamentario establece que la estimación de costos se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones vigentes.

El Dictamen Técnico, del responsable del área requirente, en el cual se sustentan las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, de conformidad a los artículos 25 y 45 de la ley, en la cual se fundamenta la necesidad de contratar los "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN"

Conforme la Resolución DNCP N° 454/24 - "Por la cual se regula la determinación de precios referenciales y su publicidad en los procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 7021/22".

Por lo tanto, esta Unidad Operativa de Contrataciones procede a elaborar el análisis para la estimación de precio referencial a ser aplicado para la presente contratación e informa sobre:

METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE PRECIO DE REFERENCIA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS REFERENCIALES; que esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales en *precio promedio* que fue tomado a partir de 2 (dos) presupuestos de potenciales oferentes que se dedican al rubro. En este contexto se requirió información a personas o empresas que son proveedoras del estado, a los cuales se les solicito presupuesto por medio de correo electrónico. Así también se tuvo presente los contratos adjudicados por la OSN, conforme a los datos publicados en el sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).

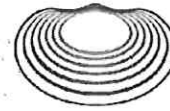
Para la obtención de precios referenciales se efectuaron los siguientes pasos:

1. Solicitud de Presupuestos a empresas

En cuanto a los presupuestos solicitados a empresas del rubro del servicio que pretendemos adquirir, detallamos la nómina de empresas a las cuales se solicitó presupuesto;

- | | |
|--|-------------------------------------|
| 1. Intercontinental de Seguros y Reaseguros SA | mvmodica@gmail.com |
| 2. Aseguradora Tajy | licitaciones@tajy.com.py |
| 3. Patria SA de Seguros | segurospatria@segurospatria.com.py |
| 4. La Independencia de Seguros SA | licitaciones@laindependencia.com.py |





5. Sancor Seguros SA
6. Panal Seguros SA
7. El Productor SA
8. Aseguradora del Este
9. Fenix SA

sarce@sancorseguros.com.py
 licitaciones@panalseguros.com.py
 secretaria@elproductor.com.py
 jyegros@aesaseguros.com.py
 fenixsa@fenixseguros.com.py

Las siguientes son empresas que han dado respuesta al correo remitiendo la cotización solicitada, se adjunta como **Anexo I**;

- El Productor SA secretaria@elproductor.com.py
- FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS ID N° 453342
- SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. ID N° 427794

Item	Cant.	Unidad	Especificaciones Técnicas	EL PRODUCTOR SA		FENIX SA ID N° 453342		SANCOR SA ID N° 427794		PROMEDIO
				P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	P. Unitario	P. Total	
1	1	AA	Póliza de Seguro para Edificio Institucional	3.850.000	3.850.000	2.800.000	2.800.000			4.426.667
2	1	AA	Póliza de Seguro para Contenido General del Edificio	2.880.000	2.880.000	2.600.000	2.600.000	6.630.000	6.630.000	1.826.667
3	2	AA	Póliza de Seguro para Vehículo Institucional	4.550.000	9.100.000	4.100.000	8.200.000	5.474.350	10.948.700	9.416.233
TOTAL										15.669.567

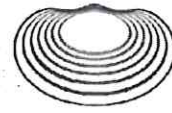
2. Análisis de Precios Obtenidos

Los precios de referencia fueron obtenidos a partir de presupuestos remitidos por potenciales oferentes y adjudicaciones anteriores en la OSN, los cálculos de las empresas que cotizaron junto con el precio de adjudicación anterior adjudicado en el periodo fiscal 2025, realizó en PROMEDIO los precios indicados más abajo con redondeo para arriba para la utilización en la contratación de "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN" con ID N.º 464467 - MCN

3- Conclusión

Los precios a los que se llegó son referenciales, es decir sirven al efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar los bienes o servicios), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades, no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son





dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país, sino también de la región.

A partir de la información obtenida, atendiendo a los Principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, es recomendación de esta Unidad Operativa de Contrataciones iniciar el proceso para el llamado a contratación de "ADQUISICION DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y DEL EDIFICIO DE LA OSN" con ID N.º 464467 - MCN - Menor Cuantía Nacional, utilizando los precios referenciales obtenidos según se detalla más arriba.

Así mismo, teniendo en cuenta que el presente llamado se realizara por el sistema de adjudicación por el total del precio referencial es de *Gs 15.669.567. (guaraníes quince millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta y siete)*

Habiendo dado cumplimiento a lo reglamentado, a continuación, se eleva el presente informe a para la prosecución de los trámites administrativos.

Es mi informe, en fecha 18/08/2025



Abg. Gabriela Zárate
Responsable de Compras Publicas
Orquesta Sinfónica Nacional